

Modifican programación de actividades operativas de la Oficina General de Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 012-2012-EF/13

Lima, 27 de agosto de 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 936-2011-EF/41 de fecha 22 de diciembre de 2011, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el año 2012, modificado por la Resolución de Secretaría General Nº 007-2012-EF/13 de fecha 17 de julio de 2012;

Que, en el marco de lo establecido en el literal x) del artículo 37 y el literal b) del artículo 49 del Decreto Supremo Nº 179-2004-EF que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, el Ministerio de Economía y Finanzas realiza la "Calificación a entidades sin fines de lucro como entidades receptoras de Donaciones", procedimiento que se sustenta en el Informe Legal emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el cual corresponde al cumplimiento de la actividad operativa "Realizar la evaluación legal de las solicitudes de calificación y renovación como entidades receptoras de donaciones" del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2012;

Que, sin embargo, mediante el Decreto Legislativo Nº 1112, Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, se modifican, entre otros, el literal x) del artículo 37 y el literal b) del artículo 49 del Decreto Supremo Nº 179-2004-EF que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, en virtud de lo cual, a partir de la vigencia del mismo, la calificación previa a que hacen referencia dichos literales será efectuada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT);

Que, en razón a ello, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha solicitado a la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, la modificación del Plan Operativo Institucional 2012, a fin de excluir de sus actividades operativas, las relacionadas con dicha calificación;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva Nº 001-2011-EF/41.01 – "Normas y Lineamientos para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada mediante la Resolución Ministerial Nº 798-2011-EF/41, establece que el Plan Operativo Institucional deberá modificarse cuando la Entidad o Dependencia ha sufrido cambios en sus funciones, estructura orgánica y procesos principales, así como por modificaciones en el Plan Estratégico Institucional, la Estructura Funcional Programática, y por asignación de nuevas actividades derivadas de encargos específicos al MEF;

Que, en tal sentido se considera necesario modificar el Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2012, en lo concerniente a las metas correspondientes al tercer y cuarto trimestre de la actividad "Realizar la evaluación legal de las solicitudes de calificación y renovación como entidades receptoras de donaciones" de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Resolución Ministerial Nº 223-2011-EF/43 y sus modificatorias; y Estando a lo informado por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR la programación de las actividades operativas de la Oficina General de Asesoría Jurídica, detalladas en el Anexo 2 del Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2012, aprobado con Resolución Ministerial Nº 936-2011-EF/41, conforme al anexo adjunto de la presente Resolución.

Artículo 2°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaria General

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012	
-----------------------------------	--

Pliego:	009 Ministerio de Economía y Finanzas
Organo:	Oficina General de Asesoría Jurídica
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA	
Unidad Ejecutora:	001 Administración General
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa Funcional:	006 Gestión
Subprograma Funcional:	0008 Asesoramiento de Apoyo
Actividad / Proyecto:	5000004 Asesoramiento Técnico Jurídico
Finalidad:	00199 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica
Secuencia Funcional:	

OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012 - 2016	
Objetivo Estratégico General:	Gestión eficiente de las entidades públicas.
Objetivo Estratégico Específico:	Fortalecer la institucionalidad del Estado.

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PEI 2012 - 2016 (OBJETIVO DEL ORGANO)	
AE1: Ampliar la cobertura de servicios.	

N°	AE	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				
				I	II	III	IV	TOTAL
1	AE1	Emitir opinión y absolver consultas jurídicas.	Documento	400	400	400	400	1,600
2	AE1	Elaborar, revisar o visar proyectos de normas legales, contratos, convenios y otros de naturaleza análoga.	Documento	200	200	200	200	800
3	AE1	Realizar la evaluación legal de las solicitudes de calificación y renovación como entidades receptoras de donaciones.	Documento	150	150	0	0	300
4	AE1	Participar en las negociaciones de endeudamiento público.	Acción	5	5	5	5	20